

## **REGLAMENTO DE “PROYECTO FIN DE CARRERA”**

Aprobado en Comisión Permanente el día 10 de julio de 2006

### **DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO FIN DE CARRERA**

El Proyecto Fin de Carrera (PFC en lo sucesivo) consistirá en la realización y presentación, por parte de cada estudiante, de un proyecto original que quede englobado en cualquiera de los campos que abarca la profesión del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (para estudiantes de Ingeniería de Caminos) y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas (para estudiantes de Ingeniería de Obras Públicas). Su contenido se estructurará en la forma habitual a este tipo de trabajos, constando, pues, de la Memoria y Anejos correspondientes, los Planos, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Presupuesto.

### **TEMA**

Los estudiantes podrán proponer como PFC el proyecto que deseen, y su propuesta deberá ser aprobada por el Grupo de profesores Responsables del Proyecto Fin de Carrera (GRPFC en lo sucesivo). Los temas abarcarán ámbitos que cubre la Ingeniería Civil y las propuestas incluirán su nivel de definición.

### **REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Todo PFC contará con un Profesor Director que será uno perteneciente al GRPFC, al cual le corresponderá el seguimiento del trabajo. Adicionalmente, los PFC podrán contar con un Profesor Tutor, perteneciente a otras Áreas de Conocimiento, que asesorará al estudiante en los aspectos técnicos específicos e informará al Director del Proyecto, valorando el trabajo desarrollado por el estudiante en lo relativo a estos aspectos.

El Profesor Director del proyecto, junto con el estudiante, fijará un calendario de entrevistas a lo largo del curso en las que se hará un seguimiento del avance del PFC.

### **PRESENTACIÓN**

Sólo podrá presentarse el PFC cuando el Profesor Director dé su aprobación para ello.

Se entregará un ejemplar del PFC en formato digital que, una vez aprobado, será depositado en la Biblioteca del centro. Además, a criterio del Profesor Director, se utilizará el formato papel para aquellos documentos que considere necesario. La Escuela, que archivará todos los PFC presentados, se reserva el derecho de publicar los PFC que considere de especial interés.

El GRPFC una vez presentado el PFC, fijará, de acuerdo con el Tribunal de Evaluación, la fecha en la que el estudiante defenderá su Proyecto.

Se establecen para la presentación de los PFC los períodos de junio, septiembre y diciembre, correspondientes a las convocatorias ordinaria, extraordinaria y extraordinaria Fin de Carrera respectivamente. En el calendario de exámenes se determinará la fecha límite de entrega para cada convocatoria. Entre Diciembre y Junio,

a petición de los estudiantes, podrá realizarse alguna evaluación que, a efectos administrativos, formará parte de la convocatoria de junio.

## **EVALUACIÓN**

### Tribunal del PFC

La evaluación de cada PFC la realizará un Tribunal que estará formado por tres profesores de la Escuela:

- Presidente del Tribunal: será el Profesor Director.
- Secretario: un profesor del GRPFC nombrado por el grupo
- Vocal: el Profesor Tutor, excepto que no exista dicha figura o renuncie a ello, en cuyo caso será un profesor del GRPFC nombrado por el grupo.

### Procedimiento de Evaluación

Una vez presentado, el PFC quedará bajo la custodia del Presidente del Tribunal. Hasta la fecha de presentación cualquier profesor de la Escuela podrá, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal, sugerir criterios de evaluación del trabajo. Éstos serán tenidos en cuenta por el Tribunal en la forma que estime oportuna.

Durante el acto de evaluación el Tribunal planteará al estudiante las cuestiones que considere necesarias sobre el contenido del PFC. El Tribunal elaborará un acta con las calificaciones de los estudiantes que han presentado el PFC, que será firmada por todos los miembros del mismo. Todas las calificaciones y las posibles Matrículas de Honor que se otorguen, aparecerán en el acta general del Proyecto Fin de Carrera, firmada por los profesores responsables del PFC y en la que aparecerán todos los estudiantes matriculados. Se elaborará un acta general por cada convocatoria.

El grupo de profesores responsables de la asignatura detallará el procedimiento para la realización y evaluación del PFC en aquellos aspectos que considere oportunos.

La evaluación del PFC sólo podrá realizarse una vez obtenida la evaluación favorable del resto de créditos exigidos para la titulación.

## **MATRÍCULA**

Podrán matricularse de PFC aquellos estudiantes de Ingeniería de Caminos y de Ingeniería Técnica de Obras Públicas que se matriculen de las últimas asignaturas para acabar la carrera.